

COPIA

024

AMPLIACION DE LA ESCRITURA

PUBLICA DE CONSTITUCION -

DE COMPANIA ANONIMA "MA--

RIELENA DE INVERSIONES Y

SERVICIOS INMOBILIARIOS SO

CIEDAD ANONIMA".- CUANTIA:

INDETERMINADA.- En la ciu

dad de Guayaquil, Repúbli

ca del Ecuador, a los -

dieciseis --- días del mes

de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro,

ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Aboga-

da y Notaria de este Cantón, comparecen las -

siguientes personas: la señora SUSANA GARCIA -

PARKER, de estado civil divorciada, de profesión queha

ceres domésticos, a nombre y en representación -

de la señorita SUSANA ARROYO GARCIA, en su ca

lidad de APODERADA GENERAL, conforme lo acre-

dita con la copia del Poder General que me -

presenta y que se copiará al final de esta -

Escritura ; y, por sus propios derechos, la -

señora MARIA ELENA ARROYO DE BERNITT, de esta-

do civil casada, de profesión quehaceres domésticos

el señor LICENCIADO CARLOS JOSE ROJAS ROSQUERA,

de estado civil casado, -- de profesión e m p l e

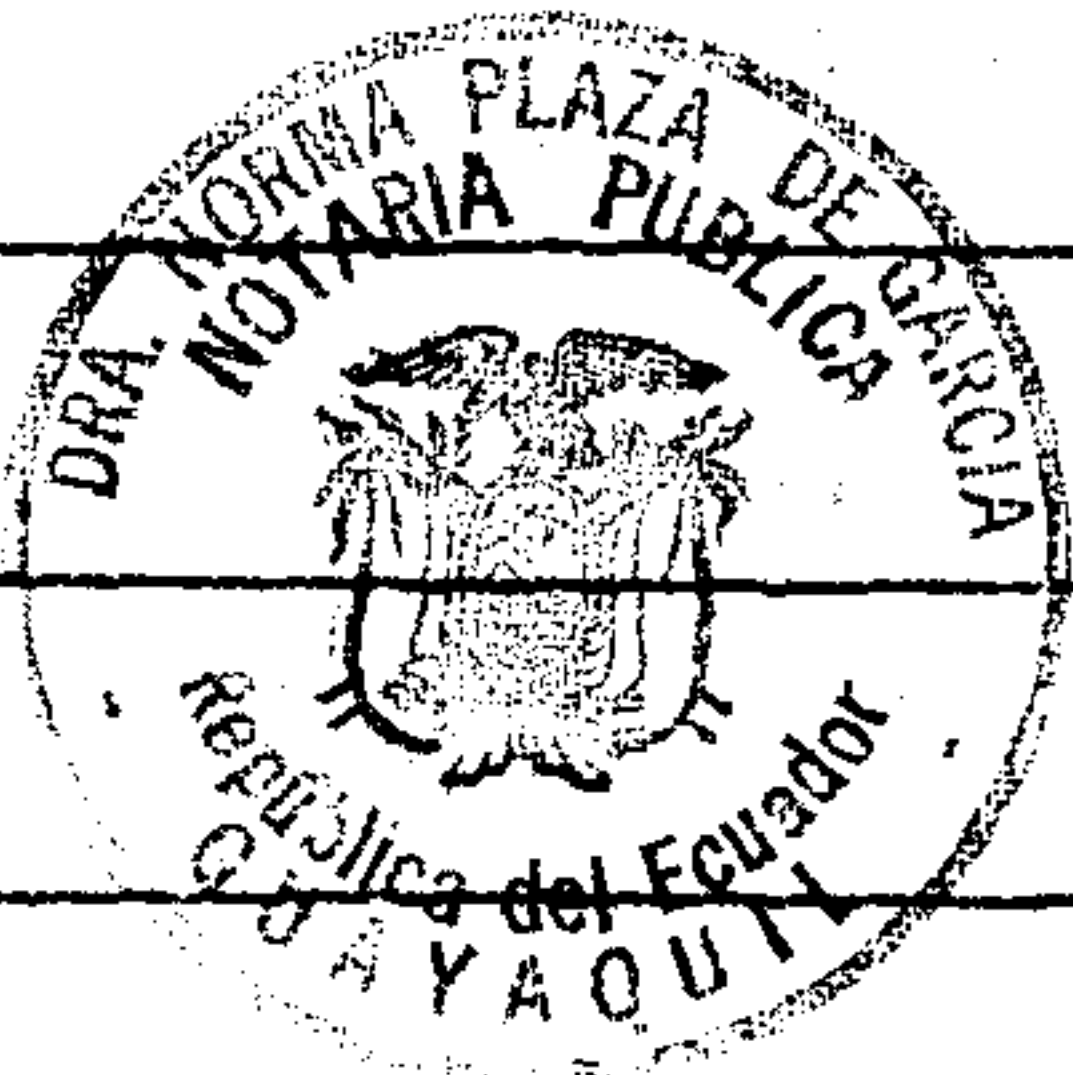
d o ; ----- el señor INGENIERO COMERCIAL -

HECTOR FREILE MOYA, de estado civil c a s a d o

y, la señora ANGELA ELIZABETH ROSQUERA DE VEIN-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García



1 TIMILLA, de estado civil casada, de profesión
2 S e c r e t a r i a ----; los comparecientes --
3 son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción
4 de la primeramente nombrada, que es estadouni
5 dense, pero entendida en el idioma Castellano;
6 mayores de edad, domiciliados y residentes en
7 esta ciudad de Guayaquil, a excepción de la
8 primeramente nombrada, que vive en Quito y -
9 de paso por ésta; con la capacidad civil y
10 necesaria para celebrar toda clase de actos -
11 o contratos y a quienes de conocerlos perso-
12 nalmente doy fe; bien instruídos sobre el -
13 objeto y resultados de esta Escritura Pública
14 de AMPLIACION DE ESCRITURA PUBLICA, a la que
15 proceden como ya queda indicado, con amplia
16 y entera libertad para su otorgamiento me pre
17 sentan la Minuta y más documentos que son -
18 del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase
19 autorizar en su Protocolo una Escritura Públi
20 ca por la cual conste lo siguiente: PRIMERA.
21 OTORGANTES .- Otorgan esta escritura, ejecutan
22 los actos y hacen las declaraciones que ella
23 contiene, las personas siguientes:- a) La se
24 ñorita SUSANA ARROYO GARCIA, representada por
25 la señora SUSANA GARCIA PARKER, de acuerdo -
26 con el mandato conferido en la ciudad de --
27 Quito, ante el Notario Público de dicho Can-
28 tón, Doctor Juan del Pozo Castrillón, Nota-

2

1

rio Vigésimo Octavo , el veintiuno de mayo de

2

mil novecientos ochenta y dos , el cual se co

3

pia a continuación como documento habilitante.-

4

b) La ²señora ^JMARIA ELENA ARROYO DE BERNITT .-

5

c) El señor Licenciado CARLOS JOSE ROJAS MOS-

6

QUERA .- d) ³El señor Ingeniero Comercial HEC--

7

TOR FREILE MOYA .- e) La señora ⁴ANGELA ELIZA-

8

BETH HOLGUIN DE VEINTIMILLA .- SEGUNDA: ANTECEDEN

9

TES .- Por Escritura Pública otorgada en la -

10

ciudad de Guayaquil, el treinta y uno de ma-

11

yo de mil novecientos ochenta y tres, ante -

12

el Notario Público Décimo Séptimo de este Can

13

tón , Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda ,

14

las personas nombradas en la cláusula anterior,

15

constituyeron una compañía denominada "MARIELENA

16

DE INVERSIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS SOCIE-

17

DAD ANONIMA" , a la cual la señorita Susana -

18

Fernanda Arroyo García , aportó para suscribir

19

sus acciones, un inmueble de su propiedad ubi

20

cado en la ciudad de Salinas , consistente en

21

el Departamento Número Diez y nueve, del nove-

22

no piso alto del Edificio "LA ENSENADA".- La-

23

mentablemente , por un olvido involuntario, en-

24

tre los documentos que formaron parte de la -

25

mencionada Escritura Pública de Constitución, -

26

se omitió incluir la Declaración Municipal de

27

Propiedad Horizontal del mencionado edificio --

28

"La Ensenada".- TERCERA : AMPLIACION .- En vir-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

1 tud de lo expuesto, los otorgantes de la -
2 presente escritura, que son los accionistas -
3 de la mencionada compañía "MARIELENA DE IN--
4 VERSIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD -
5 ANONIMA" , adjuntamos una copia certificada -
6 de la mencionada Declaratoria Municipal, a -
7 fin de que se digne usted señor Notario, -
8 hacer una escritura de Ampliación de la Es-
9 critura Pública otorgada el treinta y uno -
10 de mayo, en esta ciudad ante el Notario Dé
11 cimo Tercero , a la cual hemos hecho refe--
12 rencia en la cláusula Segunda de esta Escri
13 tura .- CUARTA : DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como
14 documentos habilitantes díguese usted insertar
15 a continuación , la Declaración Municipal de -
16 Propiedad Horizontal del Edificio "La Enseña--
17 da" de Salinas , y copiar el Poder otorgado
18 por la señorita Susana Fernanda Arroyo García,
19 a favor de su señora madre legítima doña Su
20 sana García Parker.-/ Agregue usted las cláusu
21 las de estilo .- (firmado) firma ilegible.- DOC
22 TOR AGUSTIN ARROYO YEROVI . ----- ABOGADO.- RE
23 GISTRO NUMERO: CERO DOCE ".-----
24 (HASTA AQUI LA MINUTA).- PODER GENERAL : "PO
25 DER GENERAL OTORGADO POR LA SEÑORITA SUSANA -
26 ARROYO GARCIA EN FAVOR DE LA SEÑORA SUSANA -
27 GARCIA PARKER. (CUANTIA INDETERMINADA).- En la
28 ciudad de San Francisco de Quito, Capital de

3



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

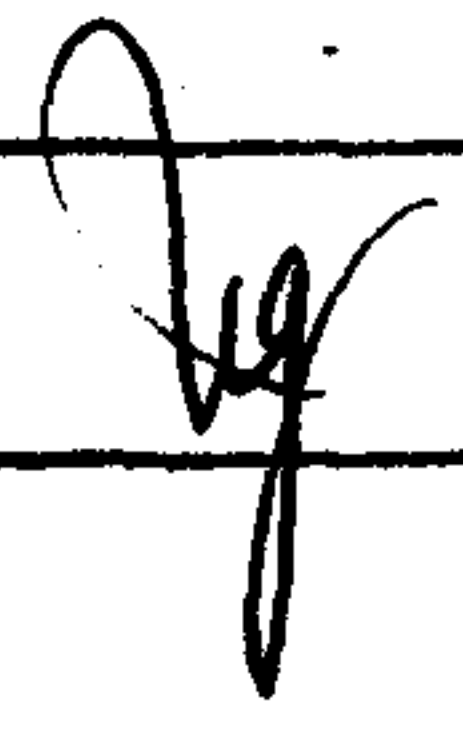
1 la República del Ecuador, hoy día viernes vein
2 te y uno de mayo de mil novecientos ochenta -
3 y dos, ante mí el Notario Vigésimo Octavo de
4 este Cantón, Doctor Juan del Pozo Castrillón, -
5 comparece a la celebración de la presente es--
6 critura pública de otorgamiento de poder general,
7 la señorita Susana Arroyo. García , por sus pro
8 pios derechos.- La compareciente es de naciona-
9 lidad ecuatoriana, de estado civil soltera, do-
10 miciliada en esta ciudad , mayor de edad, le--
11 galmente capaz para contratar y contraer obliga
12 ciones , a quien de conocerla, doy fe; y me -
13 solicita que eleve a escritura pública el con-
14 tenido de la minuta que me presenta, cuyo te-
15 nor literal y que se transcribe a continuación
16 es el siguiente:- "S E Ñ O R N O T A R I O :- -
17 En su Registro de Escrituras Públicas , sírvase
18 otorgar una de poder general en los siguientes
19 términos :- P R I M E R A .- Yo, Susana Arroyo -
20 García, confiero Poder General , amplio y sufi-
21 ciente, como en derecho se requiere, a favor -
22 de la señora Susana García Parker , a quien -
23 yo constituyo mi mandataria en el Ecuador para la
24 gestión de todos los asuntos concernientes a -
25 mi persona y a mi patrimonio , con las más -
26 amplias facultades administrativas y dispositivas.
27 S E G U N D A .- Si bien este poder es general ,
28 declaro que a más de las facultades ordinarias

1 que él contiene, mi mandataria tendrá las si
2 guientes atribuciones:- a).- Comprar, vender, -
3 enajenar, hipotecar, gravar, establecer servi--
4 dumbres, derechos de usufructo , uso o habita
5 ción ; y, en general , realizar toda clase -
6 de actos o contratos de disposición sobre --
7 mis bienes muebles e inmuebles ; b).- Tomar -
8 o dar en arrendamiento toda clase de bienes ;
9 c).- Realizar todo género de actos o contra--
10 tos , judiciales , extrajudiciales , incluso --
11 aquellos que requieren de cláusulas especiales.
12 para constituir , modificar o extinguir derechos
13 o relaciones jurídicas ; d).- Abrir o cerrar
14 cuentas corrientes bancarias , girar cheques, -
15 contratar préstamos , girar, analizar, aceptar,
16 endosar letras de cambio u otros títulos de
17 crédito ; e).- Constituir Compañías Anónimas o
18 de cualquier otra clase, otorgar las escritu-
19 ras fundacionales de tales compañías, suscribir
20 acciones o aportaciones, enajenarlas o ceder--
21 las , suscribir aumentos o disminuciones de ca
22 pital , concurrir a las Juntas Generales ; y,
23 en general , ejercer a mi nombre todos los -
24 derechos inherentes a la calidad de accionista
25 o de socio , de compañía, sin limitación algu
26 na ; f).- Realizar gestiones administrativas en
27 mi nombre ante cualquier género de autoridades,
28 corporaciones , organismos y cantidades públicas

4



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

1 o privadas ; g).- Aceptar o rechazar donaciones
2 o adjudicaciones ; h).- Demandar, contestar de-
3 mandas dirigidas en mi contra, tramitar o pro-
4 seguir juicios, apelar, desistir y transigir -
5 en juicios e instancias , para lo cual mi --
6 mandataria podrá ejercer todas las atribuciones
7 del Artículo Cincuenta del Código de Procedi-
8 miento Civil, inclusive la facultad de recusar
9 jueces , reconocer mis firmas y rendir confesión
10 en mi lugar; i).- Promover toda clase de jui-
11 cios y reclamaciones judiciales o administrati-
12 vas , como actora y deducir demandas que mi -
13 mandataria juzgare convenientes o necesarias a
14 mis intereses ; j).- Demandar la posesión efec-
15 tiva proindiviso de bienes hereditarios.- T E R
16 C E R A .- La mandataria , podrá sustituir este
17 poder , en todo o en parte y revocar la sus-
18 titución , en la persona o personas que tenga
19 a bien .- Usted , señor Notario , se servirá -
20 agregar las demás cláusulas de estilo necesa-
21 rias para la validez de esta escritura.- Firmado)
22 Doctor Francisco Acosta Yépez.- Abogado.- Con -
23  Matrícula de Afiliación Profesional del Colegio
24 de Abogados de Quito número cuatrocientos doce,
25 el mismo que suscribe la p r e s e n t e M i-
26 n u t a .----- Hasta aquí la
27 minuta que queda elevada a escritura pública -
28 con todo el valor legal.- Para la celebración

1 de esta escritura, se observaron todos los ---
2 preceptos legales del caso; y leída que le -
3 fue íntegramente la misma a la compareciente,-
4 por mí el Notario, aquella se ratifica y --
5 firma conmigo, en unidad de acto, de todo -
6 lo cual , doy fe.- Firmado).- Susana Arroyo -
7 García .- Cédula de Identidad número cero nue
8 ve - cero doscientos noventa y cuatro mil cin
9 cuenta y cinco - cero .- El Notario .- Firmado)
10 Doctor Juan del Pozo Castrillón".- (Hay una -
11 rúbrica).- Se otorgó ante mí; y en fe de -
12 ello, confiero esta TERCERA COPIA , sellada y
13 firmada en Quito, a veinte y siete de enero
14 de mil novecientos ochenta y tres.- (firmado)
15 firma ilegible.- DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRI-
16 LLON . NOTARIA VIGESIMA OCTAVA.- QUITO-ECUADOR.
17 EL NOTARIO .".--- Queda agregado a mi Registro
18 formando parte integrante de la presente escri
19 tura, la copia de la Declaratoria Municipal -
20 de Propiedad Horizontal del Edificio denominado
21 "LA ENSENADA".- Los comparecientes me presenta-
22 ron sus respectivos documentos de Identificación
23 Personal.- Leída que les fue la presente escri
24 tura pública de principio a fin y en alta -
25 voz, por mí la Notaria a los otorgantes, és-
26 tos la aprobaron en todas y cada una de sus
27 partes, se afirmaron y ratificaron y firman -
28 en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de

MATRIZ ✓

028

272-A-SX

31

Octubre

70

Señor Don
Gabriel Santos Alcivar
Gerente del Edificio La Ensenada Compañía Limitada
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato llevar a su conocimiento, que esta Presidencia, en atención al informe favorable del señor Director del Departamento de Obras Públicas Municipales, que a continuación me permito transcribirle, recaído en la solicitud presentada por Ud. en calidad de Gerente del Edificio "La Ensenada Compañía Limitada", resolvió conceder la declaración municipal a que se refiere el Artículo No. 19 de la Ley de Propiedad Horizontal, para que el Edificio "La Ensenada" que se construye en esta ciudad se sujete al Régimen de la Propiedad Horizontal, conforme lo solicita. El informe dice, así:

"Señor Presidente del I. Concejo Cantonal.-En su despacho.-
Señor Presidente:-El señor Gabriel Santos Alcivar, Gerente del Edificio La Ensenada Cia. Ltda. solicita la declaración Municipal de que trata el Art. 19 de la Ley de Propiedad Horizontal, en el sentido de que el edificio de Condominio que será denominado La Ensenada, según el proyecto tiene las características y especificaciones técnicas de un edificio destinado a Propiedad Horizontal. En atención al Decreto de esa Presidencia, cumpla informar lo siguiente:-Efectivamente, de acuerdo con los Planos y especificaciones y las características que se observan en el Proyecto presentados acompañando a la solicitud para el permiso de construcción, el edificio denominado en el mismo, como la Ensenada, puede considerarse como una edificación de Condominio sujeta al Régimen de Propiedad Horizontal.- Es cuanto puedo informar, dejando a salvo su más autorizada opinión.- Muy Atentamente.- (f) José M. Albán A.- Ingeniero Director de OC.M. y Terrenos".-

Particular que lo llevo a su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA I LIBERTAD,

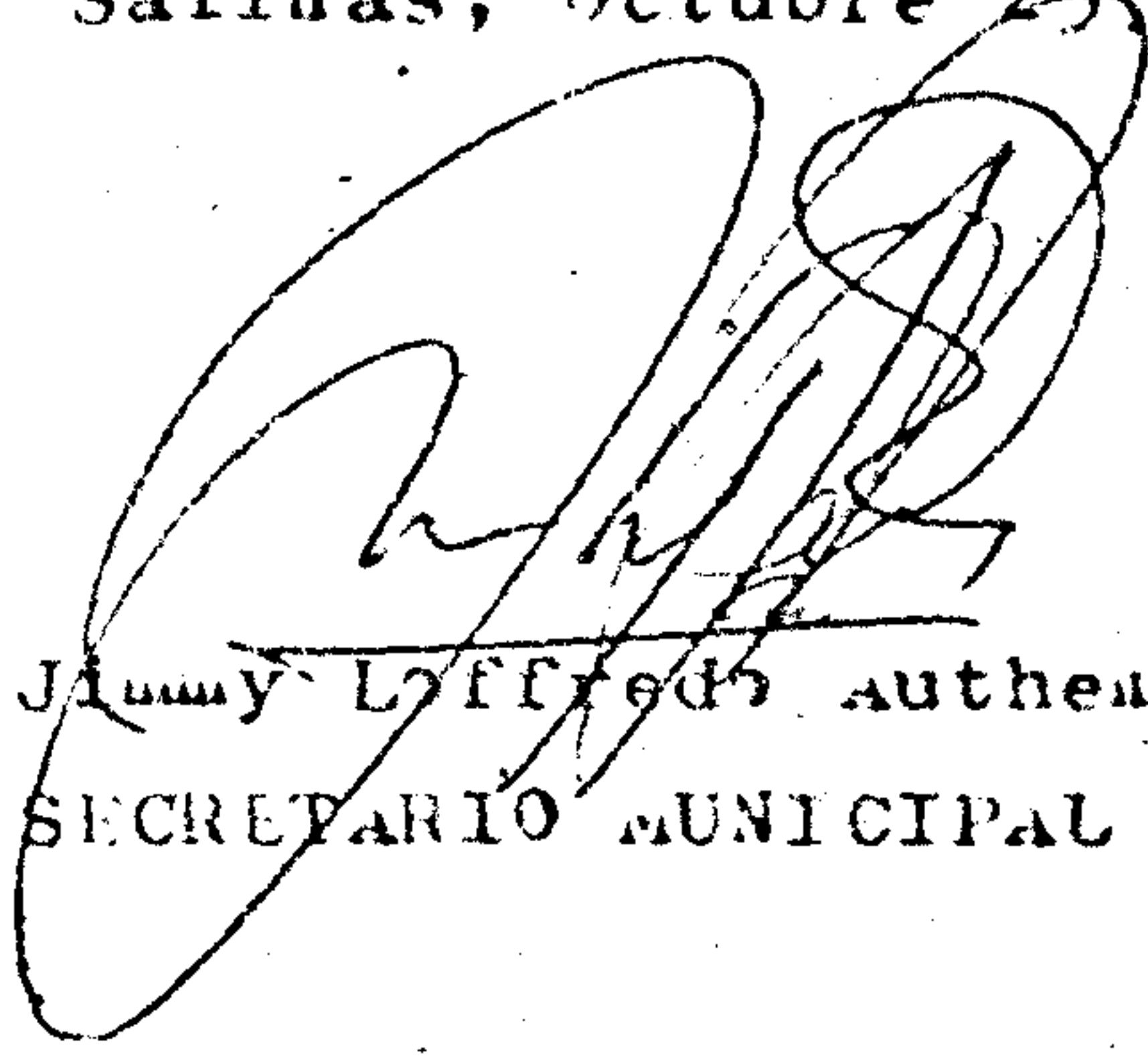
CEsar MONTESINHO LAINEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO
CANTONAL

SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICA : Que la presente es fiel copia del original
que se encuentra en la oficina de archivo
de esta dependencia municipal.



Salinas, Octubre 25 de 1.983


Jimmy Laffredo Autheman
SECRETARIO MUNICIPAL

ESPACIO
EN
BLANCO

5



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

1	todo lo cual doy fe.- ENMENDADOS:mandato,ciudad,forma
2	ron,contratar,enajenarlas,jueces,rendir,Edificio,afirmaron,rati-
3	ficaron. (VALEN).- ENMENDADO:DOCTOR. (VALE).- <i>W</i>
4	
5	
6	* <i>Susana Garcia Parker</i>
7	p. Srta. SUSANA ARROYO GARCIA,
8	Sra. SUSANA GARCIA PARKER
9	Apoderada General
10	C.C.# 09-00344817
11	C.T.# 62203
12	C.V.# EXTRANJERA
13	* <i>Maria Elena Arroyo de Bernitt</i>
14	Sra. MARIA ELENA ARROYO DE-BERNITT
15	C.C.# 09-04768954
16	C.T.# 119725
17	C.V.# 4-082 AL
18	
19	* <i>Carlos Jose Rojas Mosquera</i>
20	Sr.Lcdo. CARLOS JOSE ROJAS MOSQUERA
21	C.C.# 0904877446
22	C.T.# 45927
23	C.V.# <i>DUPLICADO</i> S/N
24	
25	* <i>Hector Frelle Moya</i>
26	Sr. Ing. Com. HECTOR FRELLE MOYA
27	C.C.# 0903629871
28	C.T.# 31219
29	C.V.# 002464

Sra. ANGELA ELIZABETH HOLGUIN DE VEINTIMILLA

C.C.# 0700468854

C.T.# 117723

C.V.# 13-304 AL

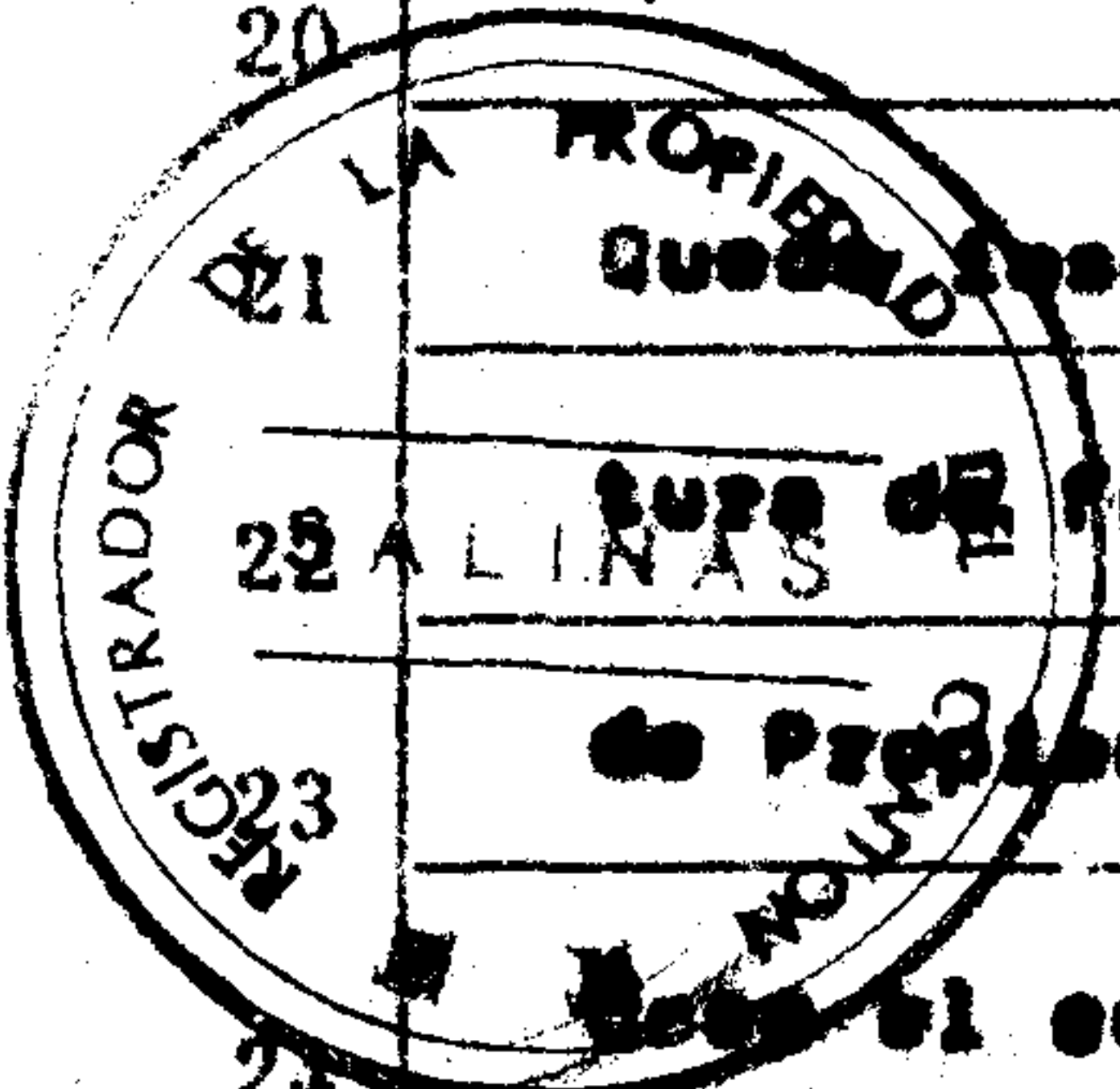
Dra Norma Plaza de Garcia

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA,
que firmo y sello en seis fojas útiles en la ciudad de Guaya-
quil, a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos -
ochenta y cuatro.-

Dra Norma Plaza de Garcia



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA



Queda inscrita la Ampliación de Escritura que contiene esta escri-
tura de fo. no 364 vto. a fo. no 368 vto., no 66 del Registro
de Propiedad i anotada bajo el no 121 del Repertorio, archiván-
dose el certificado de Registro i su Adicional.- Salinas, a vein-
tidós de febrero de mil novecientos ochenta i cuatro.- Enmenda -
des i 364.- de.- Valen -

ABG. LUIS COLMONT PATTERSON
Registrador de la Propiedad Cantón Salinas

C e r

1 t i f i c o : Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número
2 IG- CA- 84- 0244, dictada el 16 de Febrero de 1.984 por el Intendente de
3 Compañías, fue inscrita esta escritura pública que contiene la AMPLIACION
4 de la escritura de constitución de la compañía denominada "MARIELENA DE IN
5 VERSIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS S. A.", de fojas 8.334 a 8.347, número
6 2.010 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.469 del Repertorio.-
7 Guayaquil, veinte y nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.-El
8 Registrador Mercantil.-

9
10 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

11 C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténti
12 ca de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el
13 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado
14 en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte
15 y nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mer
16 cantil.-

17
18 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

19 C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura
20 pública a fojas 8.288 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta y
21 cuatro, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y nueve
22 de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

23
24 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

